

ASOCAVAL

Asociación de Casas de Valores del Ecuador

BOLETÍN ASOCAVAL NO. 13 OCTUBRE 2026

El Boletín ASOCAVAL No. 13 aborda los desafíos y oportunidades del mercado de valores ecuatoriano, con especial atención a la innovación tecnológica, la regulación y la protección al inversionista.

En esta edición, el Radar del Mercado analiza los avances internacionales en tokenización de valores y el punto de partida de Ecuador, destacando la importancia de contar con reglas claras para incorporar nuevas tecnologías de manera segura.

La nota editorial de Fernando Simó P., Gerente General de Ecuabursátil, examina los posibles conflictos de interés entre la banca comercial y la banca de inversión, en el contexto de la reforma al mercado de valores, y la necesidad de preservar la transparencia y la independencia profesional.

Además, presentamos las principales cifras del mercado a septiembre de 2026, con USD 14,8 billones negociados, un crecimiento del 10 % interanual, así como los principales productos, emisiones y casas de valores con mayor actividad.

Finalmente, recogemos las actividades institucionales desarrolladas por ASOCAVAL durante septiembre, incluyendo mesas técnicas, encuentros sectoriales, entrevistas y espacios de diálogo orientados al fortalecimiento del mercado de valores ecuatoriano.

Radar del Mercado

Tokenización de valores: avances internacionales y el punto de partida de Ecuador

La tokenización de valores gana espacio en los mercados de capitales al permitir representar acciones y otros instrumentos mediante registros digitales distribuidos. Su potencial para modernizar la administración y negociación depende, sin embargo, de reglas claras sobre los derechos del inversionista, las responsabilidades de los participantes y la seguridad de las operaciones.

Un aspecto que merece atención es que no todos los tokens vinculados a acciones otorgan los mismos derechos: algunos representan titularidad directa y otros únicamente exposición económica indirecta o sintética. La SEC ha advertido que el formato digital no elimina la aplicación de la legislación de valores.

Ecuador cuenta con una base normativa inicial. Desde diciembre de 2020, la Ley de Compañías permite representar acciones de sociedades anónimas y sociedades por acciones simplificadas mediante certificados tokenizados. Sus efectos frente a la compañía y terceros dependen de la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Posteriormente, la Ley Fintech de 2022 incorporó los servicios tecnológicos basados en blockchain y contempló entornos de pruebas regulatorias. Sin embargo, prestar servicios tecnológicos o comercializar valores no equivale a estar autorizado para intermediar, efectuar ofertas públicas o establecer plataformas de negociación.

Comparación de enfoques regulatorios

Jurisdicción	Enfoque normativo	Aspecto relevante
 Estados Unidos	Aplicación de la legislación de valores, acompañada de una exención temporal y condicionada para determinadas plataformas de negociación de acciones tokenizadas.	La innovación se habilita bajo condiciones de protección al inversionista, transparencia y equivalencia de derechos.
 España	La Ley 6/2023 reconoce expresamente los sistemas de tecnología de registros distribuidos como una forma de representar valores negociables.	Define responsabilidades sobre inscripción y registro; la negociación en centros mediante esta tecnología se vincula al régimen europeo aplicable.
 Ecuador	Reconocimiento de certificados tokenizados de acciones en el ámbito societario y de servicios tecnológicos basados en blockchain para el mercado de valores.	Estas disposiciones ofrecen una base legal, cuyo alcance debe diferenciarse de las autorizaciones necesarias para ofrecer o negociar valores.

En octubre de 2025 se archivó un proyecto de ley sobre uso y regulación de blockchain, entre otras razones, por dificultades de armonización normativa y la necesidad de mayor solidez institucional. Estos antecedentes sitúan al país en una etapa de reconocimiento legal de aplicaciones específicas, todavía distinta de una habilitación integral para negociar valores tokenizados.

El siguiente paso exige definir cómo se integrarían estas estructuras con casas de valores, bolsas y depósitos centralizados; quién asumiría el registro, la custodia y la solución de errores o pérdidas de acceso; y qué información recibirían los inversionistas sobre sus derechos y riesgos. Pruebas supervisadas, con indicadores de costos, liquidación, seguridad y accesibilidad, permitirían evaluar resultados concretos.

La tokenización puede modernizar el mercado ecuatoriano, pero una mayor liquidez también dependerá de la participación de inversionistas, la calidad de los emisores y la confianza en reglas claras.

¿Puede un banco comercial actuar como banca de inversión sin generar conflictos de interés?

Uno de los aspectos que mayor debate ha generado dentro del proyecto de reforma al mercado de valores es la posibilidad de ampliar el rol de la banca comercial como intermediario directo en operaciones del mercado de valores. Más allá de la discusión jurídica, existe un elemento económico que merece especial atención: los potenciales conflictos de interés que podrían surgir cuando una misma institución concentra actividades con objetivos naturalmente distintos.

La banca comercial tiene como actividad principal captar depósitos y colocar créditos, a esto se lo conoce como la intermediación financiera. Su rentabilidad depende, en gran medida, de la calidad de su cartera, de la adecuada administración del riesgo crediticio, la protección de su balance y el crecimiento de su patrimonio para aumentar su cartera de crédito. En otras palabras, su prioridad es preservar la solvencia de la institución y maximizar el rendimiento de los recursos administrados.



La banca de inversión, por el contrario, responde a una lógica distinta, la desintermediación financiera. Su función consiste en asesorar al cliente para estructurar emisiones de valores, diseñar la estrategia de financiamiento más conveniente y colocar dichos valores entre inversionistas procurando obtener las mejores condiciones posibles para el emisor en términos de plazo, costo, monto y estructura financiera siendo este un punto de vital importancia, dado que trabaja en pro del cliente para mejorar su balance. Aquí aparece un concepto fundamental de las finanzas corporativas que pocas veces forma parte del debate público: el deber fiduciario, cuyo concepto radica en la búsqueda de los mejores resultados para él como un tercero.

Una casa de valores vive de conseguir que el emisor obtenga el mejor financiamiento posible en el mercado. Su principal activo es la confianza del cliente y su capacidad para estructurar operaciones que respondan a las necesidades del emisor, aun cuando ello implique comparar múltiples alternativas de financiamiento disponibles en el mercado.

Un banco comercial, en cambio, vive de administrar su propio balance. Debe proteger la calidad de su cartera de crédito, mantener adecuados niveles de liquidez, preservar indicadores patrimoniales y minimizar su exposición al riesgo. Estos objetivos coinciden muchas veces con los intereses del cliente, pero no siempre. Precisamente ahí nace el potencial conflicto económico.

Supongamos que una empresa mantiene una obligación crediticia importante con un banco. Si esa misma institución asume simultáneamente el rol de estructurador de una emisión de valores, podría existir el incentivo económico para diseñar una operación cuya prioridad sea mejorar la posición financiera del propio banco antes que optimizar la estructura de financiamiento del cliente. Por ejemplo, una emisión podría destinarse principalmente a cancelar créditos previamente otorgados por la institución financiera, reduciendo su exposición crediticia y mejorando indicadores internos de riesgo. Desde la perspectiva del banco, esta decisión puede resultar completamente racional. Sin embargo, desde la perspectiva del emisor, podría existir otra alternativa más eficiente: diversificar fuentes de financiamiento, renegociar plazos, incorporar nuevos inversionistas o incluso acudir a diferentes intermediarios para obtener condiciones más competitivas.

Del mismo modo, un banco que administra simultáneamente relaciones crediticias con distintos clientes podría verse enfrentado a decisiones donde la protección de su cartera influya, consciente o inconscientemente, en las recomendaciones que realiza como asesor financiero. Aunque estas situaciones pueden mitigarse mediante adecuados mecanismos de gobierno corporativo, constituyen ejemplos clásicos de conflictos de interés analizados en la literatura financiera.

Por esta razón, en numerosos mercados desarrollados existen mecanismos de separación funcional entre las actividades de banca comercial y banca de inversión, o bien estas últimas se desarrollan mediante filiales especializadas sujetas a normas específicas de conducta, revelación de información y administración de conflictos de interés.

El objetivo de estas medidas no es impedir la participación de la banca en el mercado de valores. Al contrario, los bancos constituyen actores fundamentales para el desarrollo del sistema financiero y, en muchas jurisdicciones, participan activamente en actividades de banca de inversión. Lo que buscan estas salvaguardas es asegurar que las decisiones de asesoría y estructuración respondan prioritariamente al interés del cliente y a la integridad del mercado, evitando que otros intereses institucionales puedan influir en ellas.

En mercados de capitales en proceso de consolidación, como el ecuatoriano, la confianza y la búsqueda de que el mercado crezca debe constituir uno de los principales activos del sistema. Por ello, cualquier reforma que busque ampliar la participación de nuevos actores debería incorporar mecanismos robustos de administración de conflictos de interés, garantizando que la competencia, la transparencia y la independencia profesional continúen siendo pilares del mercado de valores.

Redactado por:

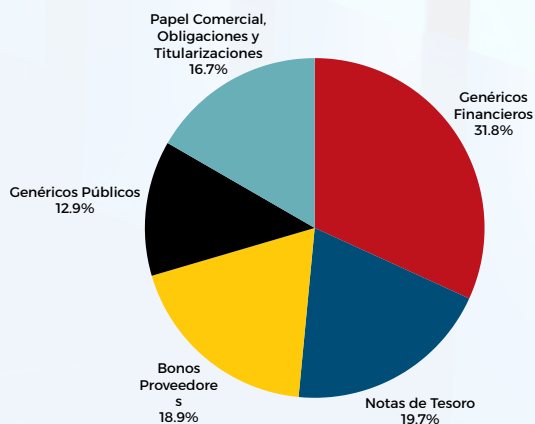
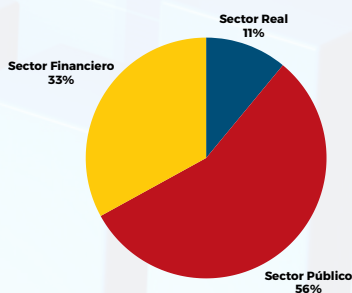
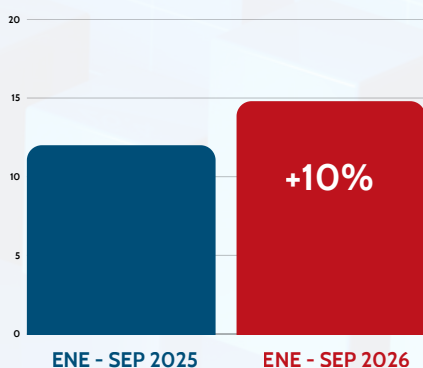
Fernando Simó P. - Gerente General - Ecuabursátil Casa de Valores.



Cifras Relevantes del Mercado

Les presentamos las cifras más relevantes del mercado en el mes de septiembre 2026.

En billones



Se han emitido **\$2 billones** por medio de **146 títulos**.
Han sido **78 obligaciones**, **41 papel comercial** y **18 titularizaciones**, **8 fondos colectivos** y **1 obligación REB**.

Total Negociado

De enero a septiembre de este año el monto total negociado fue de **USD 14,8 billones**, lo que representa un 10% más que en el mismo periodo de 2025.

Distribución

La distribución por tipo de instrumento se mantiene estable: 98.90% renta fija y 1.10% renta variable.

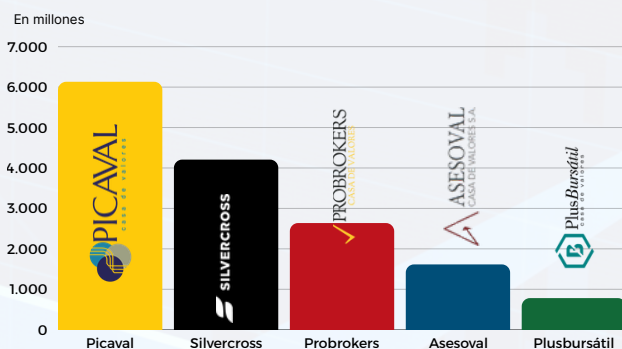
La distribución de negociación por sector fue 56% sector público, 33% sector financiero y 11% sector real.

Top 5 Productos más Vendidos

- **Genéricos Financieros** (certificados de ahorro, certificados de inversión, depósitos a plazo)
- **Bonos Proveedores**
- **Notas de Tesoro**
- **Papel Comercial, Obligaciones y Titularizaciones**
- **Genéricos Públicos** (certificados de tesorería, certificados de inversión y depósitos a plazo)

Negociaciones

Este es el top 5 de casas de valores con el **mayor monto negociado** en el mes de septiembre 2026.



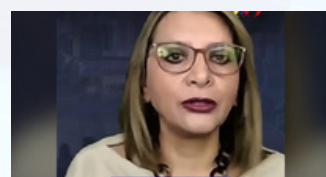
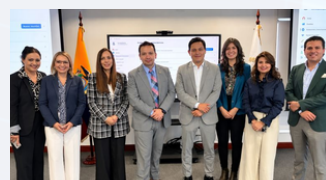
De las 40.913 **transacciones realizadas**, este es el **top 5** de las casas de valores en septiembre 2026.



Actividades

Durante septiembre del 2026, ASOCAVAL mantuvo una presencia activa en diversos espacios institucionales y gremiales:

- **2-sept, SCVS | Mesas técnicas de trabajo:** ASOCAVAL propuso a la SCVS la creación de la "Mesa Técnica Permanente de Cumplimiento", un espacio de diálogo preventivo para fortalecer la seguridad jurídica y optimizar la operatividad del mercado.
- **3-sept, Rol estratégico de las casas de valores en las inversiones obligatorias para el sector asegurador:** Participamos en el evento con aseguradoras para explicar el papel de las casas de valores en el cumplimiento de esta norma.
- **15-sept, Aniversario:** ASOCAVAL cumplió 26 años de trabajo y dedicación, representando a las casas de valores y contribuyendo al desarrollo de un mercado más sólido, transparente y confiable para el Ecuador.
- **17-sept, CLÚSTER FINANCIERO | Masterclass Anatomía del Mercado de Valores:** Articulación y perspectivas clave: Participamos en este espacio que reunió a 115 líderes del sector para analizar los desafíos y oportunidades del mercado de valores y promover un mercado más inclusivo, transparente y confiable.



- **21-sept, Montran:** Coordinación de reunión con casas de valores para la implementación del nuevo software del DCV.
- **22-sept, Entrevista Sonorama Digital:** Se habló sobre la importancia de aplicar los procedimientos y controles establecidos en las operaciones del mercado de valores, especialmente respecto a las órdenes de negociación y la debida diligencia que deben realizar las casas de valores.
- **24-sept, I Jornada de Mercado de Valores para las COACs:** Durante la jornada se abordaron temas de inversiones, liquidez, innovación financiera, tecnología e inteligencia artificial, promoviendo el diálogo y la colaboración entre el sector cooperativo y el mercado de valores.
- **30-sept, Reunión JPRFM y ASOCAVAL:** Se desarrolló un espacio de trabajo para revisar y analizar conjuntamente las propuestas presentadas por el gremio, promoviendo el diálogo, el intercambio de perspectivas y la construcción de aportes para fortalecer el mercado de valores.

SÍGUENOS EN:   

ESCRÍBENOS: info@asocaval.com.ec



ASOCAVAL Somos una asociación de casas de valores comprometida con la promoción del mercado de valores en el Ecuador.

www.asocaval.com.ec

Copyright 2026 © - Asocaval Asociación de Casas de Valores del Ecuador.
Todos los derechos reservados.